



“SERVICIO ARRIENDO DE 02 VEHÍCULOS PARA PROGRAMA DEPENDIENTE SEVERO A LARGO PLAZO Y PRESTACIONES DOMICILIARIAS DE PARA LA CENTRAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LA ARMADA”

1. INTRODUCCIÓN

La Central de Atención Primaria de Salud de la Armada, en adelante “CAPSAPRIM”, Requiere contratar el Servicio arriendo de vehículo para el traslado del personal de la salud con los respectivos insumos a domicilio de pacientes pertenecientes al Programa Dependiente Severo a Largo Plazo y prestaciones domiciliarias, la cual se adquirirá mediante la modalidad de “proceso de cotización Convenio Marco” por tratarse de una adquisición inferior a 1.000 UTM.

Para esta contratación podrán participar aquellos proveedores vigentes, con el servicio de licitación que rige el Convenio Marco de “Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y arriendo de Maquinaria” Licitación ID 2239-12-LR25, en el entendido que dichos proveedores conocen y aceptan las bases de licitación que rigen el mencionado Convenio Marco.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de esta contratación es adquirir el Servicio arriendo de vehículo **sin conductor** para el traslado del personal de la salud con los respectivos insumos a domicilio de pacientes pertenecientes al Programa Dependiente Severo a Largo Plazo y prestaciones domiciliarias, perteneciente a la Central de Atención Primaria de Salud de la Armada ubicada en la Región de Valparaíso, ciudad de Viña del Mar, Para ello, se requerirá la provisión de dos (02) vehículos livianos y adecuados, los cual deberán incluir todos los recursos necesarios para la correcta y total ejecución del servicio.

3. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tendrá una vigencia hasta el 30 de diciembre del presente año, contados desde el acta de inicio de servicios generada por el Supervisor del Contrato, manteniendo inalteradas las condiciones contractuales estipuladas en el presente documento y en la Licitación ID 2239-12-LR25 Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y arriendo de Maquinaria de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

4. PERIODO DE CONTRATACIÓN

Cuatro (04) meses.

5. MONTO DE LA CONTRATACIÓN

Para la contratación del servicio de arriendo de dos (02) vehículos, CAPSAPRIM cuenta con presupuesto disponible de \$ 6.400.000 (seis millones cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos.



6. REQUERIMIENTO

Se requiere las siguientes características:

Tipo de vehículo	Cantidad
Furgón o Station Wagon	02

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere el servicio de arriendo de vehículo Furgón o Station Wagon(o equivalente) destinado al traslado exclusivo del personal del Programa Dependiente Severo a Largo Plazo y prestaciones domiciliarias al lugar de residencia del paciente. El traslado de los vehículos hacia el lugar donde se prestara el servicio se considera parte de la justificación de los costos de la presente contratación.

Detalle	Descripción
Tipo de vehículo	Furgón o Station Wagon (o equivalente)
Transmisión	Automática o mecánica
Color	Blanco, gris, negro o azul oscuro, en tonalidades sobrias y de apariencia institucional, sujeto a disponibilidad del fabricante.
Motor	Desde 1.200 cc hasta 1.800 cc
Combustible	Diesel
Tracción	4 x 2
Seguridad	Cierre centralizado de puertas, frenos ABS, Airbags frontales para conductor y pasajero, cinturones de seguridad en todos los asientos.
Dirección	Asistida eléctricamente o hidráulicamente
Pasajeros	Mínimo 7
Equipamiento	Aire acondicionado

8. EQUIPAMIENTO REQUERIDO

El vehículo deberá contar con las características mínimas antes descritas y debe considerar obligatoriamente los siguientes puntos:

- Dispositivo GPS para el control de la flota o eventual robo de los vehículos.
- Se requiere dispositivo Tag con cargo de uso a "CAPSAPRIM".

9. GASTOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVO

Para la presente contratación, los vehículos deberán contar con la totalidad de seguros exigidos en las bases de este Convenio Marco.

El combustible de los vehículos será con cargo a "CAPSAPRIM".



Por otra parte, será responsabilidad exclusiva del adjudicatario verificar la vigencia de los documentos de los vehículos.

10. ENTREGA DE VEHÍCULOS

El proveedor deberá poner a disposición de la institución los vehículos, en condiciones operativas, dentro de un plazo máximo de 24 hrs, contados desde la aceptación de la Orden de Compra. Para estos efectos, se entenderá por "poner a disposición" la entrega efectiva de los vehículos, cumpliendo íntegramente con las condiciones técnicas exigidas, con su documentación al día, equipamiento completo y apto para su operación inmediata.

La entrega se formalizará mediante la suscripción del Acta de Recepción conforme, la cual será gestionada el supervisor técnico del establecimiento.

El incumplimiento del plazo de entrega comprometido dará lugar a la aplicación de las multas correspondientes, conforme a lo establecido en las bases del convenio marco.

Los vehículos deberán ser entregados en dependencias de la Central de Atención Primaria de salud de la Armada, ubicada en Subida Alessandri S/N, interior Hospital Naval, Viña del Mar.

El adjudicatario deberá entregar al Jefe del Departamento de Logística los vehículos, la documentación y antecedentes de este.

11. MANTENCIONES, REPUESTOS Y REPARACIONES DE LOS VEHÍCULOS

El proveedor deberá cumplir con las mantenciones, repuestos y reparaciones de los vehículos según se indican:

- a) Las mantenciones de los vehículos será de cargo y costo exclusivo del adjudicatario, quien deberá garantizar en todo momento el adecuado y óptimo estado mecánico, operativo y de seguridad del vehículo.
- b) El proveedor será responsable de la totalidad de la reparación del vehículo, incluyendo la provisión y reposición de repuestos originales o equivalentes recomendados por el fabricante.
- c) Será responsabilidad del proveedor realizar la gestión y ejecución del traslado que el vehículo requiera con motivo de mantenciones preventivas, correctivas, desperfectos o siniestros.
- d) Ante cualquier evento que implique el daño, desperfecto o deterioro del vehículo, las mantenciones y/o reparaciones necesarias serán de exclusiva responsabilidad y costo del adjudicatario, sin excepción, incluyendo la reparación o reposición de neumáticos, llantas y cualquier otro repuesto que se requiere reponer o reparar. No se aceptaran vehículos chocados o abollados.



Las mantenciones y reparaciones deberán ejecutarse conforme a las pautas y recomendaciones del fabricante.

12. PLAZOS Y REEMPLAZO

El proveedor será responsable de informar al supervisor del contrato con 24 horas de anticipación el retiro del vehículo, según corresponda, para el traslado a mantenciones o cambio de repuestos según su estado y este realizará la correspondiente devolución del vehículo intervenido a la institución.

En el caso de que un vehículo deba permanecer más de 1 día fuera de la institución por causas de mantención, siniestros u otros, el adjudicatario deberá proveer un vehículo de reemplazo temporal por el tiempo de la ausencia del arrendado, teniendo un plazo de 3 horas para su reposición y este deberá contar con las características técnicas iguales o superiores a las del vehículo originalmente contratado.

13. REQUISITOS FORMALES

Los oferentes que cumplan los requisitos y estén interesados en participar en la presente cotización deberán presentar, a través del portal Mercado Publico, los siguientes anexos:

- Formulario N°1, declaración jurada de identificación del proponente y aceptación de las condiciones para la contratación
- Formulario N°2, Oferta Económica
- Formulario N°3, políticas de integridad, con los respaldos de la política y conocimiento de sus empleadores.
- Formulario N°4, oferta técnica Formulario obligatorio, el no presentarlo será causa de admisibilidad inmediata.

Los documentos señalados, serán los cuales formalizarán su oferta.

14. DE LA APERTURA

El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo electrónicamente y sin presencia de oferentes, una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas en las dependencias del Departamento de Abastecimiento.

15. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se regirá por lo estipulado en la licitación pública ID 2239-12-LR25:

16. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

La Central de Atención Primaria de Salud de la Armada declarará **inadmisibles** la oferta de aquel proponente que incurra en alguna de las siguientes causales:



1. **No presentación de anexos obligatorios:** No adjuntar el **Formulario N°4(Oferta Técnica)** al momento de la apertura electrónica, o presentar los Formularios N°1, N°2 y N°3 con enmendaduras o sin la firma del representante legal.
2. **Incumplimiento de especificaciones técnicas:** Ofertar un vehículo de menor calidad a la establecida en el numeral 7.
3. **Superación del presupuesto disponible:** Presentar una oferta económica en el Formulario N°2 que exceda el presupuesto máximo asignado para este proceso.
4. **Plazos y Reemplazos:** El tiempo de reposición del vehículo no cumpla con un máximo de tres horas.

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se regirá por las siguientes ponderaciones y aspectos a evaluar, para cada uno de los siguientes ítems:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Oferta económica (E)	60%
Antigüedad del vehículo (AV)	30%
Cumplimiento de requisitos formales (CRF)	5%
Políticas de integridad (PI)	5%

Donde:

O= ES la puntuación final de "EL OFERENTE" 1.

E= Es la puntuación obtenida por "EL OFERENTE" 1 en el "Criterio Evaluación Oferta Económica".

AV= Es la puntuación obtenida por "EL OFERENTE" 1 en el "Antigüedad del vehículo".

CRF= Es la puntuación obtenida por "EL OFERENTE" 1 en el "Criterio de Evaluación Cumplimiento de Requisitos Formales".

PI= Es la puntuación obtenida por "EL OFERENTE" 1 en el "Criterio de Evaluación Pacto de Integridad".

a) OFERTA ECONÓMICA (E) (80%)

El valor del bien y/o servicio consiste en la expresión monetaria que hace el oferente respecto al valor total ofertado por el servicio, sin impuestos incluyendo la totalidad de lo solicitado para ello, según lo informado en el Formulario N° 2 Oferta Económica.

Se asignará 7 puntos al valor promedio más conveniente y a las restantes ofertas se le calculará el puntaje aplicando regla de tres inversas.

Puntaje Oferente Evaluado = $\frac{\text{Valor menor ofertado} \times 7}{\text{Valor oferente evaluado}}$

E = (Puntaje Oferente Evaluado * 0,60)



b) ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO (AV) (30%)

“EL OFERENTE” tendrá que indicar en su oferta técnica el año de antigüedad del o los vehículos ofertados. Si el Año del vehículo no es indicado en la oferta, el puntaje de éste será cero (0) puntos.

Antigüedad vehículo	Puntaje
2026	7
2025	5
2024	3
2023	1

“EL OFERENTE”, no podrá ofertar vehículos inferiores a 2023, por lo que en ese caso, será dejada inadmisibles su oferta.

$$AV = (\text{Puntaje Oferente Evaluado} * 0,30)$$

c) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF) (5%)

El oferente que presente su oferta cumpliendo con todos los requisitos formales de presentación de estas y acompañando todos los antecedentes requeridos en el numeral N° 13 del presente documento “Presentación de Antecedentes”, antes del cierre en el portal, obteniendo nota 7. De acuerdo con lo señalado, la asignación de notas en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo el 100% de los antecedentes de presentación de la oferta, sin necesidad de aclaraciones o solicitud de antecedentes.	7
Entrega todos los antecedentes sobre los cuales se solicitó su presentación y/o aclaración, de acuerdo con lo requerido.	5
No entrega todos los antecedentes sobre los cuales se solicitó su presentación y/o aclaración, de acuerdo con lo requerido.	1

$$CRF = (\text{Puntaje Oferente Evaluado} * 0,05)$$

d) POLÍTICAS DE INTEGRIDAD (PI) (5%)

Para la evaluación de este criterio se considerará lo declarado por el Oferente en su **Formulario N°3**, donde el oferente deberá declarar si cuenta con un programa de integridad implementado y que sean efectivamente conocido por sus trabajadores.

El Programa de Integridad de una empresa u organización se entiende como un conjunto de instrumentos internos que fomentan, entre sus integrantes, un comportamiento apegado a determinados estándares éticos que contribuyen a las buenas prácticas, al respeto de la normativa vigente y a la creación de una cultura de probidad que permite evitar prácticas corruptas o delictivas.



Conforme con lo anterior los oferentes deberán informar si cuentan con un Programa de Integridad debidamente implementado y conocido por su personal y/o trabajadores en el **Formulario N°3** de estas Bases.
De acuerdo a lo señalado, la evaluación de las ofertas se realizará según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
Oferente informa que cuenta con programa de integridad implementado y conocido por sus trabajadores y entrega respaldos de verificación.	7
Oferente informa que NO cuenta con programa de integridad implementado y conocido por sus trabajadores y/o NO entrega respaldos de verificación	1

$$PI = (\text{Puntaje Oferente Evaluado} * 0,05)$$

Ponderación final

La ponderación final será la sumatoria de:

$$O = ((E * 0,60) + (AV * 0,30) (CRF * 0,05) + (PI * 0,05))$$

e) RESOLUCION DE EMPATE

Si al completarse la evaluación dos o más oferentes tuviesen igualdad de puntaje en la oferta, la adjudicación de la oferta procederá con la selección de acuerdo con las siguientes secuencias descritas.

- El oferente que obtenga mayor puntaje en el Criterio de Oferta Económica.
- El oferente que obtenga mayor puntaje en el Criterio de Antigüedad del vehículo
- El oferente que obtenga el mayor puntaje en el Criterio Cumplimiento de requisitos formales.
- El oferente que obtenga mayor puntaje en el Criterio de Políticas de Integridad.

De persistir el empate, se seleccionará a aquel oferente que ingresó primero su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl, según la fecha y hora indicada en el **"Comprobante de Envío de Oferta"**

18. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Se seleccionará la oferta de un solo proveedor, que, cumpliendo con el requerimiento establecido en el presente instrumento, obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios de evaluación establecidos.



En caso de que la oferta no contemple cualquiera de las exigencias establecidas anteriormente, el Servicio la declarará **inadmisible**, por lo cual no continuará en el proceso de evaluación de este servicio.

19. CONTRAPARTE TÉCNICA

El Servicio designará un encargado de la Supervisión General del contrato que realizará las siguientes funciones:

- I. Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en esta Contratación.
- II. Dar visto bueno y recepción conforme de la entrega del servicio. Asimismo, dar V°B° para que se proceda al pago y proponer la aplicación de multas.
- III. Las demás que le encomienden la presente contratación.

20. PRECIO Y FORMA DE PAGO

Una vez adjudicado se creará la correspondiente orden de compra por el total del servicio.

El valor del arriendo de los dos (02) vehículos será pagado mensualmente y será generado previa recepción conforme,

“EL SERVICIO” prestado será facturado por “EL PRESTADOR” en moneda nacional a “CAPSAPRIM”, cumpliendo con los requisitos establecidos por el Servicio de Impuestos Internos.

Para efectos de facturación se deberán considerar los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	RUT
Central de Atención Primaria de Salud de la Armada	Subida Alessandri S/N, interior Hospital Naval, Viña del Mar	61.980.420-1

El pago se ejecutará, una vez que la factura haya sido aceptada por el Departamento de Abastecimiento y Finanzas de “CAPSAPRIM”, y se tenga la conformidad de la recepción conforme. El pago se hará efectivo por medio de vale vista, cheque nominativo u otro documento o medio de pago que “CAPSAPRIM” estime pertinente.

Para los casos de la UTP, el pago se hará, en su totalidad, al Apoderado nombrado en la correspondiente escritura vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que “CAPSAPRIM” sólo podrá proceder al pago una vez que quede completamente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato y la respectiva factura será pagada a 30 días corridos contados desde la fecha de recepción y aceptación de la factura en su domicilio.



Si "CAPSAPRIM" tuviese fundamento plausible para no dar curso a una factura, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.983, deberá devolverla a "EL PRESTADOR", dentro de los 8 días siguientes a la fecha de recepción de la misma, para efectos de la que esta última haga las correcciones y enmiendas respectivas y entregue la nueva factura, dentro de las 72 horas siguientes.

En el caso de la cesión de una factura, conforme a la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, deberá notificarse a la entidad obligada al pago de ésta, bajo apercibimiento de incurrir en las sanciones establecidas en dicho cuerpo legal.

21. MULTAS

Serán las indicadas en el proceso de licitación 2239-12-LR25 de Convenio Marco.



E. Tramon Muñoz
ELIAS TRAMON MUÑOZ
CAPITÁN DE FRAGATA
JEFE

C
CHRISTIAN MUÑOZ VARGAS
JEFE DEPTO. AB. Y FZAS.
CAPSAPRIM

